

**CIRCULAR INFORMATIVA MAYO 2019**

**AYUDAS PLAN DE ACCION SOCIAL 2019 PARA RETIRADO, VIUDAS Y HUERFANOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL**

Estimado/a Pensionista:

Las AYUDAS del Plan de Acción Social de la D.G.G.C. para este año podrán solicitarla **LOS TITULARES DEL DERECHO: el personal retirado, viudas y huérfanos con pensión de clases pasivas** y también para los cónyuges e hijos de retirados y viudas.

En esta circular detallamos de forma resumida las Ayudas (requisitos, plazo de solicitud etc..) que estimamos interesan más a nuestro colectivo de pensionistas de la Guardia Civil. Si Vd. cree tener derecho a alguna de estas ayudas, contacte con nosotros a la mayor brevedad, para una información más detallada. ¡Ojo con el plazo!

**COMO EN EL PASADO AÑO: Las Ayudas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14 sólo podrán solicitarlas los RETIRADOS en 2018, y las viudas de los Guardia Civiles fallecidos en activo en dicho año.**

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>1. AYUDAS POR DISCAPACIDAD:</b><br/>Tener reconocida oficialmente una discapacidad igual o mayor al 33%.<br/><b>EXCLUIDOS:</b> Cuando el beneficiario discapacitado, durante el 2018 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en cómputo anual incluidas las pagas extras de <b>7.519,59 €/año</b>.</p>  | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 500 €</p>   |
| <p><b>2. AYUDAS GERIATRICAS:</b><br/>Requisitos <math>\Rightarrow</math><br/><b>Modalidad A:</b> Estancia en Residencias. Tener 65 años o más a 31-12-2018<br/><b>Modalidad B:</b> Asistencia Centro de Día. Tener 65 años o más a 31-12-2018<br/><b>Modalidad C:</b> Atención en el domicilio. Tener 75 años o más a 31-12-2018<br/><b>EXCLUIDOS:</b> Los beneficiarios que durante el año 2018 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otra prestaciones igual o superior a <b>10.527,42 €/año</b> incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 2.500 €<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 1.000 €<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 2.000 €</p> |
| <p><b>3. AYUDAS PARA MAYORES QUE DEPENDAN DEL TITULAR DEL DERECHO:</b><br/><b>Modalidad A:</b> Estancia en Residencias Geriátricas<br/><b>Modalidad B:</b> Asistencia Centro de Día.<br/><b>Modalidad C:</b> Atención en el domicilio<br/><b>EXCLUIDOS:</b> Los beneficiarios que durante el año 2018 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otra prestaciones igual o superior a <b>10.527,42 €/año</b> incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p>  | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €</p> |
| <p><b>4. TRATAMIENTOS MEDICOS:</b><br/>Requisitos <math>\Rightarrow</math><br/>Justificar el tratamiento mediante informe médico y factura de farmacia que no esté incluido en las prestaciones de la asistencia pública y/o concertada y que al titular le haya obligado a desembolsar un importe igual o superior a 1000 € en 2018.</p>  | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 1.500 €</p>   |
| <p><b>5. AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO:</b><br/><b>Modalidad A:</b> Hijos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos grave de conducta que necesiten atención educativa especial<br/><b>Modalidad B:</b> Hijos con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.<br/>(Consultar documentos y otros requisitos).</p>  | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19</p>   |
| <p><b>6. AYUDA PARA LA NATALIDAD, ADOPCION Y ACOGIMIENTO:</b><br/>El nacimiento, adopción o acogimiento, deberá haberse producido entre 1-1 a 31-12-2018.<br/>(Consultar documentos y otros requisitos).</p>   | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 300 €</p>   |
| <p><b>7. AYUDA A LOS PROCESOS DE ADOPCION:</b><br/>El proceso de adopción deberá haberse finalizado completo en 2018.<br/>(Consultar documentos y otros requisitos).</p>   | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19<br/>Cuantía: Hasta un máx. de 2.500 €</p>   |

<b>8. AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS:</b>	Requisitos ↗	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
<b>Modalidad A:</b> Familia numerosa normal.	Poseer el título de familia numerosa	Cuantía: Hasta un máx. de 195 €
<b>Modalidad B:</b> Familia numerosa especial.	en vigor a 31-12-2018	Cuantía: Hasta un máx. de 265 €
<b>9. AYUDAS A FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS:</b>		Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Requisitos: Que el/los hijos convivan y dependan económicamente de su progenitor.		Cuantía: Hasta un máx. de 200 €
<b>EXCLUIDOS:</b> Los hijos que durante el 2018 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en cómputo anual incluidas las pagas extras de <b>7.519,59 €/año.</b>		
<b>10. AYUDAS POR ASISTENCIA A HIJOS EN GUARDERIAS Y CUIDADO A DOMICILIO:</b>		Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
<b>Modalidad A (Asistencia Centro Educación Infantil):</b> Requisitos: El menor deberá tener una edad inferior a 4 años y estar matriculado en un Centro de Educación Infantil de 1er.ciclo en 2018.		Cuantía: Hasta un máx. de 600 €
<b>Modalidad B (Ayuda cuidado en el domicilio por el personal contratado):</b>		Cuantía: Hasta un máx. de 600 €
Requisitos: Para cuidados de menores de 4 años por personal ajeno a la familia.		
<b>14. AYUDAS FORMACION EDUCATIVA Y GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS HIJOS:</b>		Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
<b>Modalidad A:</b> Estar matriculado año escolar completo 2018/2019 en educación infantil de 2º ciclo, básica, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y además hacer uso del servicio de comedor al menos 5 meses del curso.		Cuantía: Hasta un máx. de 200 €
<b>Modalidad B</b> Los mismos requisitos que la modalidad A excepto el comedor.		Cuantía: Hasta un máx. de 165 €
<b>15. AYUDA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:</b>	Requisitos: ↗	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Estar matriculados 18/19 al menos 40 créditos. (Consultar documentos y requisitos)		Cuantía: Hasta un máx. de 300 €

Si cree reunir los requisitos de algunas de estas AYUDAS, llámenos y le informaremos mas detalladamente sobre el particular.

Atentamente,

Juan Carlos Fernández-Portillo de la Oliva

